

INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CON CORTE A SEPTIEMBRE DE 2017.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0984 de Mayo 14 de 2012, los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a lo estipulado por la Auditoría General de la República, que imparten políticas sobre medidas de Austeridad y Eficiencia de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto al cumplimiento en la presentación por parte de las oficinas de Control Interno del informe de Austeridad del Gasto Durante el período comprendido entre el 1º de julio al 30 de septiembre de 2017.

Dentro del informe se presentan los resultados obtenidos, reflejando las estrategias y medidas contundentes aplicadas por la organización y el manejo de los recursos de la Gobernación de La Guajira.

OBJETIVO.

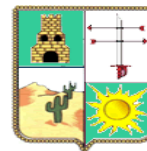
Verificar el comportamiento de la eficiencia y austeridad en el gasto público, de todas las dependencias de la Gobernación de La Guajira durante el periodo comprendido entre el 1º de julio al 30 de septiembre de la vigencia fiscal 2017, que tienen que ver con el componente de funcionamiento o con recursos provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

ALCANCE.

En el informe, se pretende mostrar el cumplimiento de las normas que tienen que ver con el cumplimiento de la política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público dentro Presupuesto Gastos Generales de la Gobernación de La Guajira, para el periodo correspondiente entre el 1º de julio al 30 de septiembre de 2017. Las apropiaciones afectadas con el presente informe corresponden a Gastos de Funcionamiento, gastos que incluyen: sueldo personal de nómina, servicios profesionales, técnicos y operativos, Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular), comunicación y transporte, impresos y publicaciones, materiales y suministros, compra de equipos, capacitación, viáticos y gastos de viaje; y otros gastos generales (mantenimiento y reparaciones locativas) etc.

El informe se estableció de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el cumpliendo las medidas requeridas por la Auditoría General de la Nación.

De acuerdo al análisis que se presenta se obtiene como soporte del informe las ejecuciones presupuestales que se realizan a través de la Secretaría de Hacienda Departamental. En el desarrollo de la evaluación efectuada se realiza un estudio



comparativo de los gastos con cote a septiembre de la vigencia 2016 frente a la vigencia 2017.

PRINCIPIOS.

Según el artículo 209 de la Constitución Nacional, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

IGUALDAD: Todos los servidores públicos de la Gobernación de La Guajira recibirán trato uniforme y equitativo, frente a las acciones de control y asesoría por parte de la Oficina de Control Interno.

MORALIDAD: Se orienta a que los servidores públicos denoten una actitud coherente con la legalidad y los fines del ordenamiento, que respeten las formalidades y finalidades que se derivan del principio de legalidad.

EFICACIA: Imprime el impulso a todas las actuaciones y procedimientos para que se hagan realidad los fines para los cuales fue instituida la administración, con miras a la efectividad de los derechos individuales y colectivos.

ECONOMIA: Todos los recursos físicos, económicos y financieros, así como el talento humano, tanto de la Oficina como de la entidad en general, deben ser aplicados de la manera más óptima, para el logro de los objetivos propuestos.

CELERIDAD: Los funcionarios de la Oficina de Control Interno adelantarán todas sus acciones y actos con oportunidad, agilidad, efectividad y confianza.

IMPARCIALIDAD: Las actuaciones de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, estarán revestidas de total transparencia, sin ningún tipo de discriminación y afección de los intereses individuales y/o colectivos.

PUBLICIDAD: Implica que las actuaciones y decisiones de las autoridades sean públicas y abiertas a los asociados.

NORMATIVIDAD.

- Constitución Política de Colombia, artículo 2009.
- Ley 617 de 2000 (Saneamiento Fiscal y Financiero).
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Decreto ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.

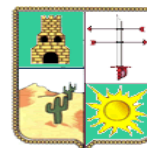


INFORME DETALLADO DE EMPLEOS DURANTE EL PERIODO A SEPTIEMBRE DE 2017																	
	Número de empleos por nivel Jerárquicos nivel central (planta de personal)																
	Gobernador	Secretaría de Apoyo a la Gestión	Secretaría General	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Educación	Secretaría de Salud.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Obra Publicas	Secretaría de Asuntos Indígenas	Secretaría de Desarrollo Económico	Oficina Asesora Jurídica	Tránsito y Transporte	Departamento de Planeación	Dirección de Cultura	Control Interno Disciplinario	Control Interno	Oficina de Contratación
Directivo	1	1	4	2	1	3	3	3	1	2	0	1	1	1	1	1	0
Asesor		3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Profesional		5	4	5	10	11	2	4	1	5	4	2	5	2	0	1	0
Técnico		0	3	4	2	7	1	0	4	5	0	4	1	1	0	0	0
Asistencial		7	14	6	7	9	3	2	1	0	1	1	1	2	1	0	1
Total	1	16	25	17	20	30	9	9	7	12	6	8	8	6	2	2	2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



	A septiembre 2016	A septiembre 2017	Diferencia	Variación Porcentual
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 18.506.978.338	\$ 15.208.732.678	-\$ 3.298.245.660	-17,82%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 11.540.630.369	\$ 11.115.100.875	-\$ 425.529.494	-3,69%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 7.707.201.840	\$ 6.190.524.650	-\$ 1.516.677.190	-19,68%
Sueldo Personal de Nomina	\$ 4.343.319.038	\$ 4.348.177.858	\$ 4.858.820	0,11%
Vacaciones e Indemnización de Vacaciones	\$ 390.123.803	\$ 386.236.559	-\$ 3.887.244	-1,00%
Gastos de Representación	\$ 1.045.031.117	\$ 64.500.000	-\$ 980.531.117	-93,83%
Prima de Navidad	\$ 554.153.129	\$ 288.458.655	-\$ 265.694.474	-47,95%
Prima de Servicios	\$ 255.353.762	\$ 219.829.932	-\$ 35.523.830	-13,91%
Prima de Vacaciones	\$ 265.993.502	\$ 272.541.659	\$ 6.548.157	2,46%
Bonificación Recreacional.	\$ 24.129.550	\$ 5.465.315	-\$ 18.664.235	-77,35%
Auxilio de Transporte	\$ 27.121.288	\$ 21.444.776	-\$ 5.676.512	-20,93%
Prima de Antigüedad	\$ 565.468.547	\$ 378.967.358	-\$ 186.501.189	-32,98%
Bonificación servicios prestados	\$ 174.671.587	\$ 187.154.594	\$ 12.483.007	7,15%
Bonificación Dirección	\$ 38.540.126	\$ 0	-\$ 38.540.126	
Subsidio de Alimento	\$ 23.296.390	\$ 17.747.944	-\$ 5.548.446	-23,82%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 588.125.000	\$ 2.314.286.007	\$ 1.726.161.007	293,50%
Honorarios Profesionales	\$ 486.250.000	\$ 1.222.531.667	\$ 736.281.667	151,42%
Remuneración Servicios Técnicos y profesionales	\$ 101.875.000	\$ 1.079.308.015	\$ 977.433.015	959,44%
Otros Servicios Personales Indirectos	\$ 0	\$ 12.446.325	\$ 12.446.325	
CONTRIBUCIONES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	\$ 1.893.826.130	\$ 2.124.331.382	\$ 230.505.252	12,17%
Cesantía	\$ 174.367.896	\$ 776.518.801	\$ 602.150.905	345,33%
Fondo de Pensiones-Privada	\$ 158.124.630	\$ 654.896.579	\$ 496.771.949	314,16%
Empresa Promotoras de Salud –Privada	\$ 435.523.122	\$ 372.031.477	-\$ 63.491.645	-14,58%
Cajas de Compensación Familiar	\$ 238.152.749	\$ 222.833.660	-\$ 15.319.089	-6,43%
Administradores de Riesgos Profesionales	\$ 61.278.797	\$ 21.052.803	-\$ 40.225.994	-65,64%
Cesantías retroactivas	\$ 826.378.937	\$ 76.998.062	-\$ 749.380.875	-90,68%
CONTRIBUCIONES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	\$ 1.053.786.463	\$ 244.537.155	-\$ 809.249.308	-76,79%
Salud	\$ 177.889.725	\$ 46.732.400	-\$ 131.157.325	-73,73%
Pensión	\$ 427.522.148	\$ 46.035.200	-\$ 381.486.948	-89,23%
Cesantías	\$ 448.374.589	\$ 151.769.555	-\$ 296.605.034	-66,15%
APORTES PARAFISCALES	\$ 297.690.936	\$ 241.421.681	-\$ 56.269.255	-18,90%
Sena	\$ 29.769.094	\$ 23.132.060	-\$ 6.637.034	-22,30%
ICBF	\$ 178.614.561	\$ 148.014.301	-\$ 30.600.260	-17,13%
ESAP	\$ 29.769.094	\$ 24.060.200	-\$ 5.708.894	-19,18%
Institutos Técnicos	\$ 59.538.187	\$ 46.215.120	-\$ 13.323.067	-22,38%
GASTOS GENERALES	\$ 4.670.640.931	\$ 2.644.812.965	-\$ 2.025.827.966	-43,37%
ADQUISICION DE BIENES	\$ 213.125.000	\$ 152.312.497	-\$ 60.812.503	-28,53%
Compra de Equipo	\$ 51.875.000	\$ 20.000.000	-\$ 31.875.000	-61,45%
Materiales y Suministros	\$ 111.250.000	\$ 132.312.497	\$ 21.062.497	18,93%
Dotación personal	\$ 50.000.000	\$ 0	-\$ 50.000.000	
ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 4.457.515.931	\$ 2.492.500.468	-\$ 1.965.015.463	-44,08%
Viáticos y Gastos de Viajes	\$ 155.625.000	\$ 145.873.869	-\$ 9.751.131	-6,27%
Servicios Públicos	\$ 1.246.245.000	\$ 817.977.461	-\$ 428.267.539	-34,36%
Comunicación y Transporte	\$ 51.875.000	\$ 0	-\$ 51.875.000	
Impresos y publicaciones	\$ 111.875.000	\$ 10.000.000	-\$ 101.875.000	-91,06%
Seguros	\$ 113.000.000	\$ 153.490.169	\$ 40.490.169	35,83%
Mantenimiento y reparaciones	\$ 45.625.000	\$ 4.000.000	-\$ 41.625.000	-91,23%
Capacitación	\$ 31.875.000	\$ 45.633.033	\$ 13.758.033	43,16%
Arrendamientos	\$ 118.305.790	\$ 25.009.878	-\$ 93.295.912	-78,86%
Bienestar social y Salud ocupacional	\$ 124.500.000	\$ 0	-\$ 124.500.000	
Servicio de vigilancia	\$ 773.000.598	\$ 514.310.100	-\$ 258.690.498	-33,47%
Servicio de aseo	\$ 610.191.688	\$ 0	-\$ 610.191.688	
Comisión Encargo Fiduciario	\$ 364.484.125	\$ 12.032.421	-\$ 352.451.704	-96,70%
Avalúos	\$ 10.375.000	\$ 0	-\$ 10.375.000	
Fortalecimiento de las Rentas	\$ 41.500.000	\$ 0	-\$ 41.500.000	
Trámites, permisos y concesión	\$ 6.344.520	\$ 0	-\$ 6.344.520	
Sistemas e informática	\$ 452.319.210	\$ 644.110.537	\$ 191.791.327	42,40%
Gastos electorales	\$ 200.375.000	\$ 0	-\$ 200.375.000	
Otros	\$ 0	\$ 120.063.000	\$ 120.063.000	



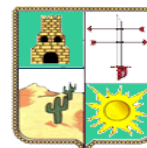
	A septiembre 2016	A septiembre 2017	Diferencia	Variación Porcentual
TRANSFERENCIAS	\$ 2.295.707.037	\$ 1.448.818.838	-\$ 846.888.199	-36,89%
Sentencias y Conciliaciones	\$ 211.250.000	\$ 889.752.769	\$ 678.502.769	321,18%
Fondo subsidio sobretasa a la Gasolina	\$ 29.998.119	\$ 13.683.810	-\$ 16.314.309	-54,38%
Fondo Nacional de Pensiones Territoriales	\$ 1.236.768.379	\$ 333.436.858	-\$ 903.331.521	-73,04%
Transferencias Impuesto de Vehículos	\$ 233.584.618	\$ 211.945.401	-\$ 21.639.217	-9,26%
Transferencia Patrimonio Autónomo bonos y cuotas partes pensionales	\$ 584.105.921	\$ 0	-\$ 584.105.921	

CONCLUSIÓN.

De acuerdo a la información reportada, se puede observar que los Gastos de Funcionamiento de la entidad disminuyeron en casi un 18%, cambios que se deben en primera medida a que los Servicios Personales Asociados a la Nómina tuvieron una variación negativa del 19,68%, esto debido a que el aumento de los gastos de personal fue inferior al 1% y los gastos de representación disminuyeron considerablemente un 94% aproximadamente, cabe resaltar que a esta fecha no se había realizado el ajuste salarial por el incremento del índice inflacionario adoptado por el Gobierno Nacional, situación que cambiaría el resultado al momento en que la entidad se ponga al día con los respectivos retroactivos, lo que aumentaría la nómina al ajustarse los salarios. Por otro lado, los Gastos Generales de la entidad también disminuyeron en un 43%, situación que se presenta debido a que a la fecha los gastos relacionados con Dotación de Personal son nulos y las compras de equipo también disminuyeron para este periodo. Finalmente, las Transferencias en donde su rubro más representativo es Fondo Nacional de Pensiones Territoriales bajaron con relación a la vigencia 2016 en un 73%. Sin embargo, los gastos se disminuyeron, la entidad debe continuar con su política de austeridad del gasto, estimulando el ingreso para cumplir con los compromisos de funcionamiento y poder realizar obras de impacto en la comunidad.

En conclusión, la Oficina de Control Interno sugiere al Gobernador que junto al equipo de Gobierno tener en cuenta los siguientes aspectos:

- *Continuar atendiendo las instrucciones impartidas en la directiva presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014, referente al Plan de Austeridad que deben asumir todos los servidores públicos, en materia de reducción de gastos generales, teniendo en cuenta que al verse reducidos los gastos para esta vigencia, se ve reflejado el trabajo de la entidad para lograr este fin.*
- *Seguir adoptando medidas o políticas para regular la austeridad en el gasto público, a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento para optimizar los recursos con destino a inversión social.*
- *Brindar capacitación y asesoría a los empleados y contratistas de la administración para reducir el gasto de los servicios públicos esenciales, tales como: energía, telefonía, agua, servicio de cafetería, aseo, entre otros.*
- *Seguir implementando políticas para disminuir el uso del papel (Cero Papel) y que utilización de los bienes, equipos, enseres y útiles de oficina sean razonables, dado que estos son los que permiten la óptima prestación del servicio.*
- *Ajustar la Planta de personal de acuerdo a las necesidades de cada dependencia de la entidad, y así evitar la contratación de personal que se convierte en una nómina paralela.*
- *Actualizar el Manual de Funciones y competencias de la entidad para reorganizar la planta de personal, de acuerdo a las necesidades de las dependencias o sectoriales y las competencias de los funcionarios.*



- *Evitar que a los funcionarios se les impida el goce de las vacaciones pagando vacaciones compensadas, debido a que esto afecta tanto a los gastos de la entidad como al funcionario que no tiene el descanso que le otorga la ley.*
- *Evitar la suspensión reiterada de vacaciones a los funcionarios que salen a disfrutar tal prestación social.*
- *Realizar esfuerzos para mejorar el recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.*
- *Contratar solamente las acciones que sean esenciales y necesarias para apoyo a los funcionarios de planta.*
- *Hacer una revisión minuciosa a los gastos generados por falta de defensa jurídica.*
- *Implementar políticas para mejorar el recaudo y cumplir con las directrices de la Ley 617 de 2000.*

Una firma manuscrita en tinta negra que parece leer "Eloy Rojas".

ELOY ENRIQUE SAURITH ROJAS

Asesor con Funciones de Control Interno.